



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2019-MPC

Casma, 26 de Agosto del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo ha tratado el pedido del señor alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana que solicita se declare de interés y necesidad pública las Pampas de Tortugas cuyos predios pertenecen al Proyecto Especial CHINECAS, así como las áreas que se ocupan en Caminos del Inca,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 76° de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC - Que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, establece que "Sin perjuicio de los pedidos que pudiesen formular por escrito ante la Secretaría General, en esta estación el Alcalde y los Regidores podrán formular en forma concisa los pedidos que estimen pertinentes, con una intervención máxima de dos (02) minutos por cada pedido (...)"

Que, en la sesión de Concejo de la fecha el señor alcalde Luis Wilmer Alarcón Llana, indica al Pleno del Concejo que el Proyecto Especial Chinecas desde el año 2000 en que ceden los terrenos para el AA. HH. "Villa Hermosa" de Casma, ha determinado que esos terrenos no son adecuados para obras hidráulicas de riego con fines agrarios, motivo por el cual estableció esos terrenos como expansión urbana para viviendas, por lo que en la actualidad se está trabajando la formalización de 325 hectáreas, existiendo pendientes casi 400 hectáreas más, que sería el último rincón del AA. HH. "Villa Hermosa"; señala que haciendo las consultas en materia legal, se sugiere que esta Municipalidad solicite la reversión a su favor de estos terrenos y luego siendo titular de esos predios elaborar un proyecto de expansión urbana, esto es en el AA. HH. Caminos del Inca;

Que, asimismo, indica que en las pampas de Tortugas, el Proyecto Especial Chinecas también tiene terrenos extensos, se prevé que sean entre 2000 o 3000 has., proponiendo se declare de necesidad e interés público con fines de expansión urbana e industrial y de forestación todas estas extensas áreas, toda vez que estos no cumplen con el objetivo para el cual fue creado el Proyecto Especial Chinecas, y de esa manera solicitar la reversión y/o transferencia de 400 has. del Proyecto Especial CHINECAS ubicados en las pampas de Tortugas a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, para implementar el proyecto agroforestal eco sistémico para la planta de tratamiento de aguas residuales que se proyecta construir en las pampas de Tortugas, toda vez que para instalar dicha planta se necesitan terrenos en promedio de esa extensión, que permitan continuar con la reactivación del proyecto, y que cuando las aguas residuales discurran no lleguen al río ni al mar y se puedan irrigar las 400 has., que serán sembradas con cultivos de tallos altos, para cuyo efecto debe elaborarse el proyecto agroforestal eco sistémico;

Que, e igualmente propone se declare de necesidad e interés público con fines de expansión urbana los terrenos en la zona denominada "Caminos del Inca" para el proceso de transferencia y/o reversión a favor de la Municipalidad Provincial de Casma y se encargue a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro su delimitación correspondiente;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado y luego de las deliberaciones pertinentes, ha visto por conveniente declarar de necesidad e interés público los predios del proyecto especial CHINECAS ubicados en las pampas de Tortugas con fines de expansión urbana, industrial y de forestación, así como los terrenos en la zona denominada Caminos del Inca para el proceso de transferencia reversión a favor de la Municipalidad Provincial de Casma encargando a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro su





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2019-MPC

delimitación correspondiente; asimismo aprobar gestionar la transferencia de 400 hectáreas del Proyecto Especial Chinecas en las pampas de Tortugas a favor de la Municipalidad Provincial de Casma para implementar el proyecto agroforestal eco sistémicos para la planta de tratamiento de aguas residuales que se proyecta construir en las pampas de Tortugas;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO los predios del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ubicados en las Pampas de Tortugas con fines de expansión urbana, industrial y de forestación, así como los terrenos en la zona denominada "Caminos del Inca" de Casma para el proceso de transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, encargando a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro efectúe la delimitación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR gestionar la transferencia de 400 hectáreas del Proyecto Especial Chinecas en las Pampas de Tortugas a favor de la Municipalidad Provincial de Casma para implementar el proyecto agroforestal eco sistémicos para la planta de tratamiento de aguas residuales que se proyecta construir en las Pampas de Tortugas.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro, y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE